



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA N°062-2015-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 12 de Febrero del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

LA CARTA N° 001-2015-AC-"UNIDOS POR LA SALUD", de fecha 06 de Febrero del 2015, presentado por la junta directiva de la Asociación Civil "Unidos por la Salud", jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando el Reconocimiento de Nombramiento de su Junta Directiva

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú

Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, la Asociación Civil "Unidos por la Salud", jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, han elegido su junta directiva que los representa, con la finalidad de poder trabajar en forma coordinada con las Autoridades y las Instituciones inmersas en su sector; por lo que Con CARTA N° 001-2015-AC-"UNIDOS POR LA SALUD", solicitan su Reconocimiento Municipal.

Que, mediante acción democrática de fecha 31 de Diciembre del año 2014, se ha Elegido su Junta Directiva de la Asociación Civil "Unidos por la Salud", jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, realizando la elección de la junta directiva.

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social mediante Informe N° 032-GDPS-MDBSH-2015, de fecha 10 de Febrero del 2015, manifiesta que la Junta Directiva de la Asociación Civil "Unidos por la Salud", de la jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, ha cumplido con todos los requisitos para su reconocimiento.

Que, mediante Informe N° 031-2015-MDBSH/GM, de fecha 10 de Febrero del 2015, la Gerencia Municipal Solicita el Reconocimiento de la junta Directiva de la Asociación Civil "Unidos por la Salud", jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, mediante acto resolutivo.

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.



284



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a partir del 12 de Febrero del 2015 al 11 de Febrero del 2016, a la Junta Directiva de la Asociación Civil Unidos por la Salud, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Conformada de la siguiente manera:

Nº	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.Nº
01	PRESIDENTE	SRA. ROSA ANGELICA VIENA VASQUEZ	01088710
02	VICEPRESIDENTE	SRA. MARIA LUISA CORDOVA CACHIQUIE DE BARDALEZ	01088144
03	SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVO	SRA. TERESA MACEDO FACHING	01156365
04	SECRETARIO DE ECONOMIA	SRA. BETSI TORRES BARDALES	01131665
05	PRO SECRETARIA DE ECONOMIA	SRA. LITA SILVA RAMIREZ	00884552
06	VOCAL 01	SRA. ELVA CHUJANDAMA MOZOMBITE	01070263
07	VOCAL 02	SRA. ALEJANDRINA RAMIREZ CORI	22400560
08	COORDINADORA DE RELACIONES INSTITUCIONALES	SRA. TEOFILA CACHIQUIE AMASIFUEN	01146114

Artículo Segundo.- AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

Artículo Tercero.- PROMOVER, la participación de los asociados, en coordinación con el Agente Municipal en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

Artículo Cuarto.- APROBAR Y APOYAR las propuestas del Agente Municipal, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal, con sujeción a la Ley Municipal.

Artículo Quinto.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 ALCALDIA
 Lic. *[Firma]*
 ALCALDE